

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.378-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de mayo de 1995 nace en Rafaela el grupo denominado “Voluntarios para la Defensa Civil de Rafaela - ONG”, compuesto por personas dedicadas a colaborar con otras, en situaciones de emergencia.

Que sus primeras intervenciones tuvieron lugar en catástrofes naturales como inundaciones tanto en Rafaela como en Santa Fe. También en campañas contra la gripe A, Censo Sustancias Peligrosas en rutas, primeros controles de Alcoholemia y en distintos eventos municipales.

Que sumaron su trabajo en el control vial de ingreso y salida escolares, de 1999 a 2002 y lo retomaron en 2016 hasta la actualidad.

Que desarrollaron tareas de prevención en salud desde 1995.

Que dictan capacitaciones en Primeros Auxilios y R.C.P. en escuelas, clubes, empresas y otras instituciones de la sociedad civil.

Que, a lo largo de los años, los voluntarios y voluntarias se fueron capacitando en temas como Primeros Auxilios - RCP, Comunicación Radial y Socorrismo junto a Bomberos Zapadores y Centros de Emergencia.

Que desde 2018, incorporaron a otra institución dentro de la propia; el “Centro Dadores Voluntarios de Sangre y Médula Ósea”, que hasta entonces estuvo en las nobles manos del Sr. Vicente Dómina. Esta actividad la desempeñan los voluntarios y voluntarias en su base de Av. Ernesto Salva 370. A partir de esta labor, lograron incorporar también un banco de elementos ortopédicos.

Que, conjuntamente con Protección Civil municipal, colaboraron activamente durante la Pandemia del Covid-19.

Que son fieles a este lema: “Es preferible estar preparados para algo que tal vez nunca suceda, a que suceda y no estemos preparados”.

Que servir a la comunidad es la misión que eligen llevar adelante.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) El Concejo Municipal de Rafaela expresa su reconocimiento al *Grupo de Voluntarios para la Defensa Civil de Rafaela - ONG* por su destacada labor a lo largo de sus 28 años de vida institucional en la comunidad rafaélina.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al señor Intendente Municipal Arq. Luis Castellano; al Jefe de Gabinete, Marcelo Lombardo; al Secretario de Gobierno, Jorge Muriel y al Grupo de Voluntarios para la Defensa Civil de Rafaela - ONG, a través de la figura de su presidente, Sr. Hugo Cossa.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diez días del
mes de agosto del año dos mil
veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela